

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 11001 31 03 050 2021 00085 00

Se agregan y pone en conocimiento de la parte interesada las respuestas allegadas por Bancolombia y Banco Davivienda.

De acuerdo a ellas, el despacho no accede a la solicitud de requerimiento elevada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ
(2)

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e5d278b33d59d402cdb678951db9a0ba42ae4858469d12314aca40657f656e1**

Documento generado en 11/05/2022 11:04:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>